

PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación, los plazos de ingreso de las deudas contraídas serán los siguientes:

a) Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior.

b) Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

A los deudores que después se relacionan, se les advierte que, en caso de no efectuar el ingreso del descubierto en los términos expresados en el párrafo anterior, se procederá sin más al embargo de sus bienes o a la ejecución de las garantías existentes.

Al amparo y en la forma regulada en los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, puede solicitarse el aplazamiento de pago.

FORMA DE PAGO

a) Dinero de curso legal.

b) Cheque conformado o certificado por la entidad librada a favor de la Ciudad Autónoma de Melilla.

c) Giro postal enviado a las oficinas de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA Y COSTAS DEL PROCEDIMIENTO

De conformidad con el artículo 98 del Reglamento General de Recaudación, las deudas no satisfechas en período voluntario devengarán intereses de demora desde el día siguiente a la conclusión del citado período y al tipo de interés vigente en aquella fecha, hasta el día de su cobro.

Serán a cargo del deudor las costas originadas en el procedimiento de apremio, comprendidas en el artículo 153 del citado reglamento.

RECURSOS

Contra el acto notificado y la procedencia del procedimiento de apremio se podrá interponer recurso de reposición ante el Tesorero Municipal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente edicto. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso, sin que haya sido expresamente notificada la resolución, se entenderá que ha sido desestimado, pudiendo iniciarse la vía contencioso administrativa.

Los sujetos pasivos a los que se hace referencia son los que a continuación se detallan:

Sujeto Pasivo: Rolando Rodríguez Cristobal
NIF.: 25048519R
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
I. Principal: 86.019 Ptas.

Sujeto Pasivo: Salem Mesaud Abderrahaman
NIF.: 45291001E
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 80.520 Ptas.

Sujeto Pasivo: Forcial Epouse Bailly Catherine
NIF.: X1585868H
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 105.755 Ptas.

Sujeto Pasivo: Ureña Arcos Juan
NIF.: 27210945J
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 94.061 Ptas.

Sujeto Pasivo: Puertas Pérez Vicente
NIF.: 45262272C
Conceptos: IVTM y Multas
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 93.841 Ptas.

Sujeto Pasivo: Quesada Martínez Francisca
NIF.: 45213684P
Conceptos: Sum Agua
Años: 1995, 1996, 1997
Principal: 170.700 Ptas.

Sujeto Pasivo: Mohamed Mohamed Mimon
NIF.: 45276550S
Conceptos: IVTM
Años: 1995, 1996, 1997, 1998, 1999
Principal: 81.731 Ptas.

Sujeto Pasivo: El Messoudi Ahmed Messaud Faris
NIF.: 45291527L
Conceptos: IBI, IVTM, SUM AGUA, GARAJES, MULTAS
Años: 1997, 1998, 1999
Principal: 138.110 Ptas.
Melilla, 4 de Diciembre de 2000.
El Jefe del Servicio.
José Juan Imbroda Manuel de Villena.